



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 737/2015

C. JUAN RODRIGUEZ MILIAN
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 11 de diciembre de 2015.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 054** a nombre de C. JUAN RODRIGUEZ MILIAN, ubicado en calle Tzenzontle No 6, colonia Las Aguilillas, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 278.73 m², según título de Propiedad No. 79629 expedido en el Registro Agrario Nacional, e inscrito bajo documento numero 71 del libro 1145 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, cuenta predial No. U10357, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 251.03 M2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Noreste: línea quebrada de suroeste a noreste 12.93 m. y 10.01 m. con Propiedad Privada.

AL Sureste: 6.05 con la fracción "B" y 18.73 con Propiedad Privada.

AL Suroeste: 11.20 con la calle Tzenzontle.

AL Noroeste: 10.71m. Con Propiedad Privada.

Fracción "B": con superficie de 27.70 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Noreste: 6.05 m. con Solar Propiedad Privada.

AL Sureste: línea quebrada de suroeste a noreste 2.81 m. y 1.71 m. con Propiedad Privada.

AL Suroeste: en 6.05 m. con Propiedad Privada.

AL Noroeste: en 4.58 m. con la fracción "A".

Esta fracción se autoriza exclusivamente para fusionarse al predio colindante amparado bajo título de propiedad 173733 a nombre del C. José Cruz Ramírez Bernardo.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 683/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL (CB-4)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

Arq. Erika Geraldine Sutto Villalón
Directora de Planeación, Desarrollo
Sustentable y Obras Públicas

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y OBRAS PÚBLICAS

Página 1 de 1